



SERIE R04 Cartera de Crédito

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

SOFOM

Contenido

Abreviaciones.....	2
Fundamento legal de los reportes	2
Características generales de los reportes	3
Especificaciones generales de los reportes	4
Estructura de los reportes	5
Validaciones de los reportes regulatorios	7
Validaciones en SITI	7
Validaciones Extra-SITI	12
Evaluación de hábitos de envío.....	16
Recomendación de uso	16



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
CUIFE	Disposiciones de carácter general aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas)

Fundamento legal de los reportes

Las SOFOM deberán enviar los reportes definidos en el anexo 18 de la CUIFE, correspondientes a la serie R04 A Cartera de crédito , de manera mensual:

- R04 A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio, intereses y comisiones.
- R04 A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.
- R04 A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- R04 A-0420 Movimientos en cartera de crédito etapa 3 y valuada a valor razonable.
- R04 A-0424 Movimientos en cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2.

de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. **Medios de envío**

Disposiciones, Artículo 57: Las Sofomes deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en el artículo 75, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI (...)

3. **Información a reportar**

Disposiciones, Artículo 75: Las Sofomes (...) deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta en el Anexo 18, ...

4. Periodicidad

El artículo 76 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, señala que *“Las instituciones presentarán la información a la que se refiere el Artículo 75 anterior, con la periodicidad que se indica...”*

b) La información relativa a la serie ...R04..., deberá proporcionarse dentro de los veinte días del mes inmediato siguiente al de su fecha.

5. Calidad de información

Con fundamento en el artículo 57 de la CUIFE, *“...La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refieren los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico. Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes. ...”*

Cabe señalar que este reporte, deberá presentar consistencias con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que se son aplicables.

6. Responsables de la información

Las instituciones de crédito *notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx el nombre de la persona responsable de la calidad y envío de la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma en que se señala en el Anexo 13 de las presentes disposiciones. La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.*

Características generales de los reportes

A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio, intereses y comisiones.

En este reporte se solicitan los saldos al cierre de mes de la cartera por tipo de crédito, principal e intereses devengados no cobrados, los saldos promedio del mes, intereses del mes y comisiones del mes. La cartera se encuentra dividida en cartera etapa 1, cartera en etapa 2, cartera en etapa 3 y cartera de crédito valuada a valor razonable. Este reporte se debe presentar en moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en

pesos, moneda extranjera valorizada en dólares y moneda extranjera valorizada en pesos.

A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.

En este reporte se solicitan los saldos de la cartera base de calificación y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios desglosados por tipo de crédito y tipo de riesgo. Estos saldos se solicitan en moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos, en moneda extranjera valorizada en dólares y en moneda extranjera valorizada en pesos al cierre del mes actual. También se incluye un desglose de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales en cada una de las monedas.

A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la estimación preventiva para riesgos crediticios en moneda nacional, moneda extranjera valorizada y VSM, UMA y UDIS valorizadas. El reporte solicita el saldo final del mes anterior, cargo del mes, abonos del mes y al cierre del mes.

A-0420 Movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y valuada a valor razonable.

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y la cartera de crédito a valor en moneda nacional VSM UMA y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada. El reporte solicita, para la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización por intereses y el saldo final por tipo de crédito. Para la cartera de crédito valuada a valor razonable se solicita el saldo inicial, las entradas, salidas y el saldo final.

A-0424 Movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2.

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en las carteras con riesgo de crédito etapa 1 y 2 en moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizadas en pesos. El reporte solicita, para las carteras con riesgo de crédito etapa 1 y 2 por tipo de crédito, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización de intereses y el saldo final.

Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**

- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI**, las cuales son Validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora constante**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-financieras-de-objeto-multiple-152471>

Estructura de los reportes

Los reportes publicados en el anexo 18 de CUIFE, están diseñados de forma matricial, por lo que, el formato gráfico del reporte, así como el formato de envío difieren en su presentación, toda vez que, para el formato de envío se deberá considerar la codificación que se describe más adelante.

Para el correcto armado del archivo a enviar, deberá de considerarse en todo momento la siguiente codificación la cual corresponde a los distintos catálogos asociados.

Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas
Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio intereses y comisiones

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos y cifras en moneda extranjera valorizada en dólares

Cifras en pesos

cve_tipo_saldo	1	1	1	2	2	2	3	3	3	6	6	6	4	4	4	5	5	5
cve_moneda	14	2	4	14	2	4	14	2	4	14	2	4	14	2	4	14	2	4

cve_concepto	Concepto	Total			Principal			Intereses devengados no cobrados	Saldo promedio diario (1)			Ingresos						
		A = B + C			B			C				Intereses del mes (2)			Comisiones del mes (3)			
		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos		

Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
Serie R04 A Cartera de crédito

Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos y cifras en moneda extranjera valorizada en dólares

Cifras en pesos

	cve_moneda	14	4	2	14	4
	cve_tipo_saldo	9	9	9	10	10
cve_concepto	Concepto	Cartera base de calificación mes actual			Estimación preventiva para riesgos crediticios	
		Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos

Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

	cve_moneda	15	1	4	9
	cve_tipo_saldo	1	1	1	1
cve_concepto	Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas) (3)(4)	Moneda nacional (3) (4)	Moneda extranjera valorizada (1) (3) (4)	VSM, UMA y UDIS valorizadas (1) (3) (4)

Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0420 Movimientos en cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y valuada a valor razonable

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

	cve_moneda	15	1	4	9
	cve_tipo_saldo	1	1	1	1
cve_concepto	Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	VSM, UMA y UDIS valorizadas

Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0424 Movimientos en cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

	cve_moneda	15	1	4	9
	cve_tipo_saldo	1	1	1	1
cve_concepto	Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	VSM, UMA y UDIS valorizadas

Validaciones de los reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAel se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI **NO** valida como exitosa la información.

Validaciones Sintácticas, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato de este.

Estructura y formato

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	Periodo	numérico	6	0	AAAAMM
2	Clave de la Entidad	alfanumérico	6	0	#####
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	MONEDA	numérico	4	0	####
6	TIPO DE SALDO	numérico	4	0	####
7	DATO	numérico	21	0	#####

El periodo a reportar y la clave de la institución se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 5 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje.

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Cartera etapa 1 Total (1+2+3+4), del reporte **R04 A-0411 “Cartera por tipo de crédito, saldo promedio intereses y comisiones”, para la columna: Total, en moneda nacional, VSM y UDIS valorizados en pesos, tenemos: 411; 101600104a01;14;1;2500.**

CAMPO:	Reporte	Concepto	Moneda	Tipo de saldo	Dato
Catálogo en SITI:	Subreportes	Concepto familiar	Moneda	Tipo saldo	No Aplica
Ejemplo:	411	101600104a01	14	1	2500

Mensaje de error en SITI

“Error en la línea :108 El dato ['101600104a01'] para la columna ['cve_concepto'] no corresponde a un tipo de dato numérico.”

a) Validador del periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar.

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4)

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

b) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones y catálogo de subreportes. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

c) Registro de datos duplicados

Reporte A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio intereses y comisiones	Reporte A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio intereses y comisiones
Correcto	Incorrecto
411;101600106001;14;1;2500	411;101600106001;14;1;2500
411;101600106001;4;1;2500	411;101600106001;14;1;2500

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Existe 1 registro duplicado para la columna (PERIODO,CLAVE DE LA INSTITUCIÓN, REPORTE, CONCEPTO, MONEDA, TIPO DE SALDO) con los valores (202302,068999,411,101600106001,14;1,2500), corregir y volver a importar.”

d) Validador de la versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las

disposiciones vigentes, por lo que es importante, previo a seleccionar el documento a importar, verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del R04 A-0411.

Consultas	Documentos	Proceso
Catálogos		
Definición de documentos		
Seguimiento		
Acuses de recibo		
Resumen de envíos vacíos		

- R04 A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio, intereses y comisiones (68041101)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Enero de 2022](#)
- R04 A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios (68041701)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Enero de 2022](#)
- R04 A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios (68041901)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Enero de 2022](#)
- R04 A-0420 Movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y valor razonable (68042001)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Enero de 2022](#)
- R04 A-0424 Movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y 2 (68042401)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Enero de 2022](#)

Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“No existe una versión del documento [Reporte A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio intereses y comisiones] para la fecha solicitada [Enero de 2020]”

Validaciones de Negocio, entre las que se describen las siguientes:

a) Suma familiar

Suma Familiar		
Clave concepto	Concepto	Saldo
1 0 16 001 08 001	Operaciones quirografarias	4,900.00
1 0 16 001 09 001	Créditos en cuenta corriente	3,200.00
1 0 16 001 09 002	Otros	1,500.00

Mensaje de error en SITI

“Error en la suma del concepto: 101600108001 Codificadores: [Subreporte][cve_moneda, cve_tipo_saldo] Valores: (202302,068999,411, 101600108001,14;1) Se calcula: 4,700.00 y se reporta: 4,900.”

b) Validación signo

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Error de Signo en el concepto: 101600108003 Codificadores: [Subreporte] Valores:(411,14,4) Se reporta negativo y debe ser positivo”

c) Concepto requerido

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

Sociedades financieras de objeto múltiple reguladas
Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

	cve_moneda	15	1	4	9
	cve_tipo_saldo	1	1	1	1

cve_concepto	Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas) (3)(4)	Moneda nacional (3) (4)	Moneda extranjera valorizada (1) (3) (4)	VSM, UMA y UDIS valorizadas (1) (3) (4)
1128 001 03 001	Saldo inicial del mes				

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI:

“Falta reportar el concepto: 112800103001 Codificadores: [Subreporte] Valores:(419)”

d) Codificación requerida

Valida que las columnas requeridas tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

	cve_moneda	15	1	4	9
	cve_tipo_saldo	1	1	1	1
cve_concepto	Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas) (3)(4)	Moneda nacional (3) (4)	Moneda extranjera valorizada (1) (3) (4)	VSM, UMA y UDIS valorizadas (1) (3) (4)
1128 001 03 001	Saldo inicial del mes				
1128 001 04 016	Créditos comerciales				
1128 016 05 037	Actividad empresarial o comercial				
1128 016 05 038	Entidades financieras				
1128 016 05 039	Entidades gubernamentales				

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

Mensaje de error en SITI

“Excep#: 50 Falta reportar el Concepto: 112800103001, para la cve_moneda: 15, cve_saldo: 1”

e) Sumas horizontales

Las validaciones horizontales son las reglas establecidas para el columnado del reporte, en relación con las operaciones aritméticas necesarias para llevar el saldo a través de las columnas de manera apropiada.

La tolerancia para estas validaciones será de \$2.00.

- Para el reporte R04 A-0411 el monto de cada una de las cuentas contables reportadas en la columna **“Total A= B+C”** deberá ser igual a la suma del monto de la columna **“Principal B”** + **“Intereses devengados no cobrados C”**
- Para los reportes R04 A-0419, R04 A-0420 y R04 A-0424 el monto de cada una de las cuentas contables reportadas en la columna **“Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM, UMA y UDIS valorizadas) (3)(4)”** deberá ser igual a la suma del monto de la columna **“Moneda nacional (3) (4)”** + **“Moneda extranjera valorizada (1) (3) (4)”** + **“VSM, UMA y UDIS valorizadas (1) (3) (4)”**

Validaciones Extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, atendiendo al artículo 57 tercer párrafo que establece que *“La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refieren los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características*

requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes”.

Cruce entre reportes

Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. Se deberán validar las cuentas de estimación preventiva para riesgos crediticios y cartera base de la calificación del R04 contra cuentas de estimación preventiva para riesgos crediticios y cartera de crédito del Cálculo Mínimo.

La tolerancia para las validaciones de cruce será hasta de \$5.00.

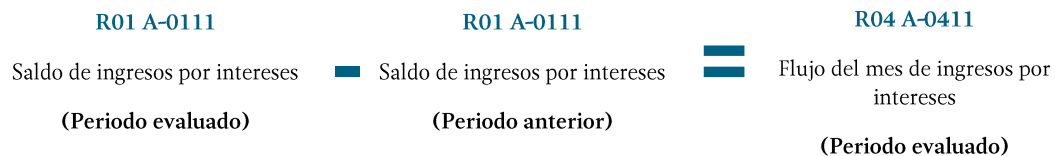
Para el reporte R04 A-0411 Cartera por tipo de crédito, saldo promedio, intereses y comisiones:

R04 A-0411 - Saldos de cartera de crédito

- I. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de cartera de crédito del reporte **R01 A-0111** correspondan con los datos reportados en el reporte **R04 A-0411**, los cuales se reportan con tipo de saldo "1" y clave de moneda "14" y "4".

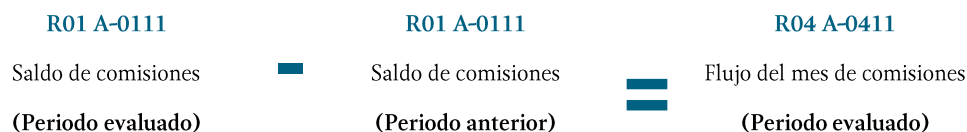
R04 A-0411 - Saldos de intereses

- II. Se verifica que los flujos resultantes de restar los saldos reportados en las cuentas de ingresos por intereses de cartera de crédito del reporte **R01 A-0111** del periodo evaluado y los saldos reportados en las mismas cuentas del periodo anterior, sean consistentes con los datos reportados en el reporte **R04 A-0411**, con tipo de saldo "4" y clave de moneda "14" y "4".



R04 A-0411 - Saldos de Comisiones

- III. Se verifica que los flujos resultantes de restar los saldos reportados en las cuentas de Comisiones por el otorgamiento del crédito del reporte R01 A-0111 del periodo evaluado y los saldos reportados en las mismas cuentas del periodo anterior, sean consistentes con los datos reportados en el reporte R04 A-0411, con tipo de saldo "5" y clave de moneda "14" y "4".



Para el reporte R04 A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios:

R04 A-0417 - Saldos de Cartera base

- I. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de cartera de crédito del reporte R01 A-0111 correspondan con los datos reportados en el reporte R04 A-0417, los cuales se reportan con tipo de saldo "9" y clave de moneda "14" y "4".

R04 A-0417 - Saldos de EPRCs

- II. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Estimación preventiva para riesgos crediticios del reporte R01 A-0111 correspondan con los datos reportados en el reporte R04 A-0417, los cuales se reportan con tipo de saldo "10" y clave de moneda "14" y "4".

Para el reporte R04 A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

R04 A-0419 - Saldo inicial de EPRCs

- I. Se verifica que el saldo inicial del periodo evaluado sea igual al monto reportado como saldo final en el reporte R04 A-0419 del mes inmediato anterior.

R04 A-0419 - Saldo final de EPRCs

- II. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Estimación preventiva para riesgos crediticios del reporte R01 A-0111 correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con el dato reportado en el "Saldo final del mes" del reporte R04 A-0419, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15".

Para el reporte R04 A-0420 Movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y valuada a valor razonable.

R04 A-0420 - Saldo inicial de Cartera de crédito etapa 3

- I. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de "Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 3" correspondientes al periodo inmediato anterior, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo inicial de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3" del reporte R04 A-0420, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15,1,4 y 9".

R04 A-0420 - Saldo final de Cartera de crédito etapa 3

- II. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Cartera de crédito etapa 3 del reporte R01 A-0111 correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo inicial de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3" del reporte R04 A-0420, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15".

R04 A-0420 - Saldo inicial de Cartera de crédito valuada a valor razonable

- III. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Cartera de crédito etapa 3 del reporte R01 A-0111 correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo final de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3" del reporte R04 A-0420, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15".

R04 A-0420 - Saldo final de Cartera de crédito valuada a valor razonable

- IV. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Cartera etapa 3 Total (1+2+3) del reporte R04 A-0411 con tipo de saldo "1" y clave de moneda "14+4" correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo inicial de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3" del reporte R04 A-0420, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15,1,4 y 9".

Para el reporte R04 A-0424 Movimientos en la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 y 2.

- I. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de "Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 1" correspondientes al periodo inmediato anterior, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo inicial de cartera con riesgo de crédito etapa 1" del reporte R04 A-0424, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15,1,4 y 9".
- II. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de "Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 2" correspondientes al periodo inmediato anterior, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo inicial de cartera con riesgo de crédito etapa 2" del reporte R04 A-0424, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15,1,4 y 9".

R04 A-0424 - Saldo final de Cartera de crédito etapa 2

- III. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 del reporte R01 A-0111 correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo inicial de cartera con riesgo de crédito etapa 1" del reporte R04 A-0424, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15".

R04 A-0424 - Saldo inicial de Cartera de crédito etapa 1

- IV. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 del reporte R01 A-0111 correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 1" del reporte R04 A-0420, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15".

R04 A-0424 - Saldo inicial de Cartera de crédito etapa 2

- V. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Cartera etapa 1 Total (1+2+3+4) del reporte R04 A-0411 con tipo de saldo "1" y clave de moneda "14+4" correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 1" del reporte R04 A-0424, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15,1,4 y 9".

R04 A-0424 - Saldo final de Cartera de crédito etapa 1

- VI. Se verifica que los saldos reportados en las cuentas de Cartera etapa 2 Total (1+2+3) del reporte R04 A-0411 con tipo de saldo "1" y clave de moneda "14+4" correspondientes al periodo evaluado, sean consistentes con los datos reportados en el "Saldo final de cartera con riesgo de crédito etapa 2" del reporte R04 A-0424, con tipo de saldo "1" y clave de moneda "15,1,4 y 9".

Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 76 de la CUIFE. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 18, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos**

considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

* Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.